



A la Ciudadanía en General:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 19 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, la Secretaría de Economía hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este Sujeto Obligado, debido a que no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones.

Artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, fracciones:

I.- Circulares

XI.- Programas de Subsidios.

XII.- Balance General y Estado de Resultados (lo relativo a esta información es publicada por la Secretaría de Hacienda).

XIII. Los informes presentados por los partidos políticos conforme al Código Estatal Electoral ante el Consejo Estatal Electoral quien deberá hacerlos públicos en los términos de este artículo tan pronto como sean recibidos.

XIV.- Lo relativo a Juicios de Amparo, Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad.

XVI.- Iniciativas de leyes y reglamentos.

XVII.- Permisos, concesiones o licencias.

XVIII. Obra Pública.

XIX.- Informes.

XX.- Mecanismos de participación ciudadana.

XXII. Los dictámenes de comisiones y las actas de sesiones del Poder Legislativo y de los ayuntamientos.

Artículo 17 de la misma Ley:

Lo relativo a informes de recursos públicos entregados y gastos de representación.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,
La Titular de la Unidad de Enlace

LIC. LUCÍA LÓPEZ LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA
SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

• ★ ★ ★ ★ ★
• UN NUEVO SONORA •

SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL ESTADO DE SONORA

CENTRO DE GOBIERNO | PASEO DEL CANAL Y COMONFORT,

EDIFICIO SONORA, ALA SUR, 3ER. NIVEL | C.P. 83280 | HERMOSILLO, SONORA.

TELÉFONOS: + 52 (662) 259-6100 | 01 (800) 821-4677 | WWW.ECONOMIASONORA.GOB.MX